

Buenos Aires, 23 de marzo de 2018.

Expediente Nro. 10/2018 - Concurso Público N° 1/2018 DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicaciones, designada mediante las Resoluciones Nros. 51/2013 y 72/2015, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar los diversos aspectos de las propuestas presentadas en el Concurso de referencia.

En virtud de la importancia que tiene para la mejora de la operatividad de la gestión del presente servicio que se concursa, la Dirección de Administración, en tanto área requirente, realizó una prueba de la plataforma ofrecida por el único oferente que cotiza el renglón N° 4, según lo establecido en el art. 20° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares conforme al informe obrante fs. 552/554. Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 35° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se concursa y sus características. La misma se adjunta al final del presente Dictamen.

1. MARNIE TRAVEL S.R.L.

CUIT N° 30-61574711-0

Aspectos formales.

El Departamento de Compras y Contrataciones ha verificado que, tras la intimación cursada a fojas 502 se encuentra incorporada en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según consta a fojas 555/556, donde no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante. Se verifica a foja 475 y 559 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES

LAβORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, a fojas 194 luce copia autenticada del acta de reunión de socios, verificando los datos del mismo.

A fojas 472 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vencido(vto. 03/08/2017). A partir del 01/12/17 se sustituye la Resolución General N° 1814 de 2005 y sus modificaciones por la Resolución General N°4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), eso implica que las solicitudes de Certificados Fiscales no emitidos a la fecha de la precitada serán archivadas. Por tanto la verificación de Habilidad para Contratar en los términos del Decreto ${\mbox{N}}^{\circ}$ 1023/01 será constatada por el organismo contratante en el servicio de consulta web de la AFIP como "CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO". Para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura y en el día de la fecha, las consultas pertinentes conforme surge de fs. 474 y 561, las cuales informan que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo e) Resolución 32/2013 de DPSCA.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el artículo 21 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fs. 155 obra la licencia definitiva para operar como empresa de viajes y turismo (EVT). La firma cuenta con más de DOS (2) años de antigüedad en el rubro. Acredita a fs. 544/550 antecedentes en trabajos similares al concursado, cuyo análisis queda reflejado en la matriz de evaluación de oferentes del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, a fs. 147 informa los datos correspondientes a: representante comercial, atención telefónica y correo electrónico en horario comercial, línea telefónica y correo electrónico para casos de urgencia, y domicilio



comercial. Presenta a fs. 197/219 copias autenticadas por el Departamento de Compras y Contrataciones de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Por último, a fs. 151/154 luce copia del formulario 931 de la AFIP correspondiente.

A fojas 490/491 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 35° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se concursa y sus características. La misma se adjunta al final del presente Dictamen.

Con relación a los Renglones N° 1, 2 y 3 cotizados por la firma MARNIE TRAVEL S.R.L. (CUIT N° 30-61574711-0) la matriz de evaluación arroja, luego de la ponderación correspondiente, el siguiente resultado: en cuanto a la Capacidad e idoneidad técnica obtiene CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (45,50) puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro, presenta tres (3) certificaciones de servicios similares al licitado en los últimos DOS (2) años, tiene entre CINCO (5) y DIEZ (10) empleados según formulario AFIP.931 y cotiza 3 renglones.

En relación a la Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de VEINTE (20) puntos.

Por último, en relación al **Precio** arroja un total de **OCHO CON 70/100** (8,70) puntos.

Asimismo, la firma cotiza un 15% de comisión, que resulta ser acorde al mercado.

En conclusión, del análisis de los distintos aspectos la firma MARNIE TRAVEL S.R.L. (CUIT N° 30-61574711-0) ha obtenido en total SETENTA Y CUATRO CON 20/100 (74,20) puntos para los Renglones N° 1, 2 y 3. En duanto al Renglón N° 4, el mismo no fue cotizado por la firma.

2. YMCA TURISMO S.A.

CUIT N° 33-70202964-9

Aspectos formales.

El Departamento de Compras y Contrataciones ha verificado que se encuentra incorporada en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según constancia agregada a fojas 557/558; asimismo se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante. Se verifica a foja 482 y 560 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

Respecto del firmante de la oferta, a fs. 275/279 luce poder en copia certificada.

A fojas 480 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 29/03/2018).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el artículo 21 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fs. 297 obra la licencia definitiva para operar como empresa de viajes y turismo (EVT), con más de DOS (2) años de antigüedad. Acredita a fs. 299/422 antecedentes en trabajos similares al concursado, cuyo análisis queda reflejado en la matriz de evaluación de oferentes del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, a fs. 466/470 informa los datos correspondientes a: representante comercial, atención telefónica y correo electrónico en horario comercial, línea telefónica y correo electrónico para casos de urgencia, y domicilio comercial. Presenta a fs. 504/541 copias certificadas de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Ofrece a fs. 469 la plataforma de internet de reserva y/o emisión de pasajesterrestres; a fs. 552/554



luce informe de la Dirección de Administración manifestando que la plataforma cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Por último, a fs. 424/426 luce copia del formulario 931 de la AFIP correspondiente.

A fojas 487/488 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos técnicos y económicos.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 35° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se concursa y sus características. La misma se adjunta al final del presente Dictamen.

Con relación a los Renglones N° 1, 2, 3 y 4 cotizados por la firma YMCA TURISMO S.A. (CUIT N° 33-70202964-9) la matriz de evaluación arroja el siguiente resultado: en cuanto a la Capacidad e idoneidad técnica obtiene SETENTA (70) puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro, presenta más de siete (7) certificaciones de servicios similares al licitado en los últimos DOS (2) años, tiene más VEINTE (20) empleados según formulario AFIP.931 y cotiza 4 renglones.

En relación a la Capacidad económico-financiera, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de OCHO CON 31/100 (8,31) puntos.

Por último, en relación al **Precio** arroja un total de **DIEZ** (10) puntos.

Asimismo, la firma cotiza un 0% de comisión.

En conclusión, del análisis de los distintos aspectos la firma YMCA TURISMO S.A. (CUIT N° 33-70202964-9) ha obtenido en total OCHENTA Y OCHO CON 31/100 (88,31) puntos para los Renglones N° 1, 2, 3 y 4.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones concluye las siguientes recomendaciones:

- 1. Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma YMCA TURISMO S.A. (CUIT N° 33-70202964-9) para los Renglones Nros. 1, 2, 3 y 4, por un monto de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$ 3.100.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido la puntuación más alta en la matriz de evaluación de oferentes para los citados Renglones.
- 2. Otorgar el segundo orden de mérito a la oferta de la firma MARNIE TRAVEL S.R.L. (CUIT N° MARNIE TRAVEL S.R.L.) para los Renglones Nro. 1, 2 y 3, por un monto de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$ 2.100.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido la segunda puntuación en la matriz de evaluación de oferentes para el citado Renglón.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

Arq. ER IESTO CORBACZ Lete de Departamento de Mantenimiento Edilicio y Servicios Generales Defensoria del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Mc. Ma. CELESTE CONDO Directors de Administración I. seria del Público de Servicios Comunicación Audiovisual

Sub Dir. Gestión de adm. inanciera Sub Dir. Gestión de adm. inanciera Defensario del Público de Societa de Comunicación derdir sual

CONCURSO PÚBLICO Nº 1/2018. EXPEDIENTE Nº 10/2018

100 00			86 98			Puntaja suhtotal ohteeta keun
100	Cotiza comisión del 0%	100,00	86,96	Oferta un 15% de Comisión, por lo cual para aplicar la formula se considera una oferta de \$ 2.415.000	86,96	III. Precip: 100x(precio de la oferta más baja)/(precio de la oferta bajo análisis)
Puntaje	Observaciones	Resultado	Puntaje	Observaciones	Resultado	FIII Precio por rengión
41,55	,1xII.4)+ (0,1xII.5)+(0,2xII.6)+(0,2xII.7)	(0,15xii.1)+(0,15xii.2)+(0,1xii.3)+(0,:	100	l.3)+(0,1xII.4)+),2xii.7)	(0,15xii.1)+(0,15xii.2)+(0,1xii.3)+(0,1xii.4)+ (0,1xii.5)+(0,2xii.6)+(0,2xii.7)	Puntaje subtotal obtenido (FII)
20	248%	Mayor a un 100% del valor del presupuesto oficial	20	233%	Mayor a un 100% del valor del presupuesto oficial	II.7. Nivel de facturación anual (respecto al monto ofertado)
6,6	1,05	Entre 1.49 y 1	20	3,96	Más de 2	II.6. Solvencia: total activo/total pasivo
0	21,93	Más de 4:	10	0,54	Menos de 1	II.5. Endeudamiento a corto plazo: pasivo corriente/Patrimonio Neto
0	21,93	Más de 4:	10	0,54	Menos de 1	II.4. Endeudamiento total: Pasivo total/Patrimonio Neto
10	144,93%	Más de 25 % del Presup. Oficial	10	112,61%	Más de 25 % del Presup. Oficial	II.3. Activo liquido: activo liquido/presupuesto oficial
0	4,49%	Menos del 15%	15	68,02%	Más de 50%	II.2. Capital propio: Patrimonio Neto x 100/activo total
4,95	1,04	Entre 1.5 y 0.5	15	3,86	Más de 2	II.1. Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente
Puntaje	ocidente.	Resiliado	Puntaje	Coeficiente	Resultado	II Capacidad Económico Einanciera
	100			65	10 x 0/20) + (Fill x 0/10)	Puntaje final: [FI x 0,70] + [FII x 0,20] + [FIII x 0,10]
	20	Cotiza 4 rengiones de 4		15	Cotiza 3 rengiones de 4	l.d. Cantidad de renglones que cotiza
	20	más de 20 empleados		10	De 5 a 10 empleados	l.c. Cantidad de empleados en relación de dependencia
	30	Más de 7 certificaciones		10	Hasta 3 certificaciones	l.b. Certificaciones de serv. Similares en los últimos DOS (2) años
Z	30	más de 10 años	·	30	más de 10 años	I.a. Antigüedad en el rubro
	Puntaje	Capacidad			Capacidad	L. Capacidad e idoneidad técnica
	18:18			74,20	FII x 0,20) + (FIII x 0,10)	Puntaje final (E) x 0,70) + (H) x 0,20) + (H) x 0,20)
	10	10%	į	8,70	10%	FIII Precio
	8.31	20%		20	20%	I Capacidad Económico Financiera
	70	70%	100	200	20000	Capacidad e idoneidad técnica
	G-MG-707/1/4-CB III DO 1/1 avec			Pintale	Ponderación Pimaje	Factores

CONCURSO PÚBLICO Nº 1/2018. EXPEDIENTE Nº 10/2018

100,00			misale shorbrai obtenino trini	_
100	Oferta un 0% de Comisión, por lo cual para aplicar la formula se considera una oferta de \$ 1.300.000.	100	oferta más baja)/(precio de la oferta bajo análisis)	
Puntaje	Observaciones	Resultado	III. Precio: 100x(precio de la	_
41,55	(0,15xil.1)+(0,15xil.2)+(0,1xil.3)+(0,1xil.4)+ (0,1xil.5)+(0,2xil.6)+(0,2xil.7)	(0,15xil.1)+{0,15xil.2)+{0,1	Puntaje subtotal obtenido (FII)	/
20	478%	Mayor a un 100% del valor del presupuesto oficial	II.7. Nivel de facturación anual (respecto al monto ofertado)	
6,6	1,05	Entre 1.49 y 1		
0	21,93	Más de 4:	ll.5. Endeudamiento a corto plazo: pasivo corriente/Patrimonio Neto	
0	21,93	Más de 4:	II.4. Endeudamiento total: Pasivo total/Patrimonio Neto	/
10	304,36%	Más de 25 % del Presup. Oficial	II.3. Activo liquido: activo liquido/presupuesto oficial	.
0	4,49%	Menos del 15%	II.2. Capital propio: Patrimonio Neto x 100/activo total	
4,95		Entre 1,5 y 0,5	II.1. Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente	
Puntaje	Coeficiente	Resultado	Il Capacidad Economico Financiera	
	100		Puntaje subtotal obtenido (FI)	
	20	Cotiza 4 renglones de 4	I.e. Cantidad de renglones que cotiza	
	20	ofrece para gestión de pasajes terrestres	I.d. Funcionalidad de la Plataforma virtual	
	20	más de 20 empleados	l.c. Cantidad de empleados en relación de dependencia	
	20 .	Más de 7 certificaciones	I.b. Certificaciones de serv. Similares en los últimos DOS (2) años	
	20	más de 10 años	l.a. Antigüedad en el rubro	
	Puntaje	Capacidad	l Capacidad e idoneidad Técnica	
		FII x 0,20) + (FIII x 0,10)	Puntaje final: $(Flx0,70)+(Flx0,20)=(Fillx0,20)$	
	10	10%	FIII Predio	
	8,31	20%	III Capacidad Económico Financiera	
	70	70%	l Capacidad e idoneidad técnica	
	TMCA TORISMO S.A. // CUIT: 33-70202964-9	Panderapón VIVICA LO	Factores 4	
		VALCE THE	RENGIÓN Nº A	